



| Préstamo para Recría | |
|--|---|
| DESTINO | Retención de terneros y terneras para engorde. |
| BENEFICIARIOS | Productores agropecuarios con establecimientos de explotaciones ubicados en la provincia de La Pampa (propia o arrendadas). |
| REQUISITOS | a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución. c) Presentación de la última Acta de Vacunación en donde se indique la cantidad de terneros y terneras del solicitante. d) Presentar documentación para acreditar el lugar de la ubicación del establecimiento. |
| MONTO | Hasta \$ 40.000 por ternero/a. Monto máximo: \$ 4.000.000 por productor |
| PLAZO Y AMORTIZACIÓN | Hasta 6 meses. Pago único de capital e intereses al vencimiento. |
| TASA DE INTERÉS APLICADA | VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días, publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales. |
| BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA | (*) La bonificación de la tasa de interés en caso de cumplimiento de pago en término será de acuerdo con la zona donde se encuentre radicada la explotación: <ul style="list-style-type: none"> • Zona 1: Hasta 15 puntos porcentuales • Zona 2: Hasta 11 puntos porcentuales • Zona 3: Hasta 7 puntos porcentuales El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual. |
| GARANTÍA | A satisfacción del Banco. |
| VIGENCIA | Sujeto a disponibilidad de cupo |
| (*) Productor inscripto en el Plan Ganadero Provincial: bonificación adicional del Min. de Ganadería Agricultura y Pesca de 5 p.p.a. | |

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar